



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Coyuntural de Comercio y Servicios
Paseo Bulnes 418, 8° piso
teléfono: (56-2) 366 7777 fax: 671 2169

Fe

ÍNDICE DE VENTAS DE COMERCIO AL POR MENOR

Mes de referencia:
ESTACIONES DE SERVICIOS

A. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA A.1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Mes al cual se refiere la información: Año:

Razón social: RUT:

Nombre fantasía: Número de establecimientos:

Dirección comercial:

(Calle) (Nº) (Comuna)

Región:

Teléfono: Fax: e-mail:

A.2. Número de locales en el mes de referencia	Nº	<input type="text"/>
A.3. Número de días abiertos en el mes de referencia	Nº	<input type="text"/>
A.4. Número de Boletas y Facturas emitidas en el mes de referencia	Nº	<input type="text"/>

B. Ventas, sin IVA (\$)

Nota: ver al dorso la relación de las líneas de artículos que componen cada agrupación.

Repuestos y accesorios de automotores (en \$)	Combustible para automotores (en \$)	Alimentación, bebidas y tabaco (en \$)	Venta al por menor de otros productos (en \$)	Total (debería corresponder a las ventas totales mensuales) (en \$)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C. Existencia de productos para la venta a fin de mes, total, valorada según su saldo contable (\$) Sólo si tiene sistema de control.

M\$ Método de valorización del inventario, indicar:
Fifo Lifo Pmp Otro

D. Empleo

Número de trabajadores habituales
(los que laboran regularmente a lo largo del año, sin fecha de término de contrato)

Hombre	Mujer
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Número de trabajadores temporales
(los que laboran en determinadas épocas del año, sin contrato permanente)

Hombre	Mujer
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario.

Nombre del Informante:	Cargo que desempeña:	
Teléfono:	Fax:	e-mail:
Firma y Timbre:		
Fecha de devolución:		

Secreto Estadístico

"Artículo 29º- El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades.

El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.

Artículo 30º- Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados." (Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicada el 10-12-1970.)

INSTRUCCIONES

A.2. Corresponde al número de Locales comerciales que en promedio funcionaron en el mes.

A.4. El total de boletas y facturas emitidas debe corresponder a la suma de las líneas 131 y 110 del formulario 29 del SII.

B. Es muy importante para el índice separar las ventas netas totales en las agrupaciones de líneas presentadas, eso si están presente, si no tiene el sistema de información que le proporcione los datos, favor estimar. Ud. conoce mejor que nadie la dinámica de sus líneas de productos.

* Ventas Netas, al total de ventas descuento sólo lo correspondiente al IVA.

A continuación se detalla el contenido de la agrupación de las líneas de productos:

Repuestos y accesorios de automotores.	Venta al por menor de todo tipo de partes y piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos
Combustibles para automotores	Venta al por menor de combustibles carburantes, gasolinas, gas licuado de petróleo). Estas líneas suelen combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores o incluso para otros usos, como ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible o de lubricantes, tales productos deben incluirse en esta clase. Exclusiones la venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina o para calefacción.
Alimentación, bebida y tabaco	1. Pan y productos de panadería 2. Productos de confitería 3. Bebidas de consumo 4. Productos de tabaco 5. Otros productos alimenticios
Otros productos	Venta de otros productos no incluidos en las agrupaciones anteriores

¿Mantiene su actividad principal? Si: No: ¿Cuál es ahora?.....

Observaciones _____

